MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

GS- 2025 – 088675 RASES – JEFAT – 95.1

Villavicencio, 30 de julio 2025

Señor Mayor
LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud 7 (E)
Villavicencio

Asunto: Entrego estudio de conveniencia y oportunidad suministro insumos para glucometrías

De manera atenta y respetuosa remito al señor Mayor, el estudio de conveniencia y oportunidad para proceso contrato ***"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS TIRILLAS, GLUCOMETROS Y AGUJAS ULTRAFINA PARA LAPIZ DE INSULINA PARA LOS USUARIOS DEL SSPN INSULINODEPENDIENTES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7"*** Plan de compras No.245, del 15/07/2025 por valor de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($60.600.000.00) M/CTE, distribuidos así:

- Suministro tiras de glucometrías, lancetas y glucómetros, para la toma de glucometrías a usuarios del SSPN en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 7, Se asigna CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000.00) M/CTE.
- Suministro de aguja ultrafina para lápiz de insulina 31GX5MM (0,25 X 5 MM) para aplicación de insulina a usuarios del SSPN en la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 7, Se asigna DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($12.600.000.00) M/CTE.

Atentamente.

SM-14 ANA MARLENY BARACALDO ROMERO
Enfermera La Unidad Prestadora de salud Meta

Elaboró: SM-14 MARLENY BARACALDO
UPRES-ESPRI

Fecha de elaboración: 30/07/2025
Ubicación: DISCO D/PMG 2025/RIAS PMG

Calle 15 No. 15ª – 33 Barrio El Estero
Teléfono: (608) 6611610
Demet.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

GS- 2025 - 088165 /RASES – JEFAT – 95.1

Villavicencio, 29 de julio 2025

Señor mayor
LENYN ALEJANDRO URUEÑA LOPEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud 7
Villavicencio

Asunto: Solicitud modificación certificado Plan de Compras No. 245.

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Mayor, tenga a bien ordenar a quien corresponda, modificar el certificado plan de compras No. 245, teniendo en cuenta que una vez realizado el estudio de conveniencia y oportunidad el precio techo para el proceso da un valor casi igual al del año anterior, además actualmente en el almacén hay existencia que alcanza hasta septiembre del presente año. Por lo anterior para este proceso se requiere:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tiras reactivas de glucosa en sangre: caja x 50 unidades, frasco x 50 tiras de glucometría en empaque individual, incluye glucómetros y lancetas.	3.000	16.000.00	$48.000.000.00
2	Aguja de pluma insulina para lápiz de insulina, caja x 100 unidades	900	14.000.00	$12.600.000.00

Atentamente.

SM-14 ANA MARLENY BARACALDO ROMERO
Enfermera La Unidad Prestadora de salud Meta

laboró: SM-14, MARLENY BARACALDO
UPRES-ESPRI

Fecha de elaboracion: 29/07/2025
Ubicación: DISCO DPMS 2025/RIAS PMS

Calle 15 No. 15ª – 33 Barrio El Estero
Teléfono: (608) 6611610
Demet.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Código: 1DE-FR-0003	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024		
Versión: 4	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	

FECHA: 15/07/2025

CERTIFICADO No.: 245

NUEVO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R11		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES 7	RASES 7	RASES 7 Programa "O"	41113035	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	02-02-01-003-005-04 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS TIRILLAS, GLUCOMETROS Y AGUJAS ULTRAFINA PARA LAPIZ DE INSULINA PARA LOS USUARIOS DEL SSPN INDEPENDIENTES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.	48.000.000,00				48.000.000,00		
			42142600	02-02-01-004-003 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN; RELOJES	02-02-01-004-003-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	SUMINISTRO DE AGUJA ULTRAFINA PARA LAPIZ DE INSULINA 5 MM (5/16") 31G PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.	12.600.000,00				12.600.000,00		
Relación de Documentos que soportan esta certificacion y modificaciones: Comunicación Oficial Electrónica No GS-2025-082690-DEMET, Firmada por la señora SM14. ANA MARLENY BARACALDO ROMERO, Estructuradora Estudio Previo; Se realiza modificación al plan de compras inicial mediante comunicado Oficial N° GS-2025-058165-DEMET.							TOTAL	-	-	-	60.600.000,00	-	-

No. SISCO: **2025-245** No. Proyecto: **PR-REGI7- -25**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: **60.600.000,00**

SI. HENRY SNEYDER LOMBANA BUITRAGO
Responsable Direccionamiento Estrategico y de Recursos

IJ. JOSE NEPOMUCENO PEREZ RODRIGUEZ
Apoyista Planeacion RASES No. 7

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: SM-14 Ana Marleny Baracaldo R.

Cargo: Enfermera UPRES META

Unidad: UPRES META

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

Villavicencio, 30 de Julio de 2025.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS TIRILLAS, GLUCOMETROS Y AGUJAS ULTRAFINA PARA LAPIZ DE INSULINA PARA LOS USUARIOS DEL SSPN INSULINODEPENDIENTES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42142523	Equipo médico, accesorios y suministro	- Suministros, productos de tratamiento y cuidado del entorno	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Agujas hipodérmicas
41113035	Equipos y Suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de suministro evaluación química	Tiras o papeles para pruebas químicas

1.2 VALOR ESTIMADO

El presente proceso de contratación asciende al valor de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 60.600.000,00) M/CTE,** en el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que haya lugar con motivo de entrega de los insumos, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-005	RASES 7	Suministros de insumos químicos para la toma de Glucometrías Tirillas, Glucómetros para los usuarios del SSPN insulinodependientes de la Regional de Aseguramiento No. 7	16	1	48.000.000,00	48.000.000,00
2	02-02-01-004-009		Suministros de aguja ultrafina para lápiz de insulina 5 mm (3/16") 31G para usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento No. 7		1	12.600.000,00	12.600.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							60.600.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	15/07/2025	245	RASES 7	16	Suministro de tiras de glucometrías e insumos para la toma de glucometrías	1	48.000.000,00	48.000.000,00
					Suministro de agujas ultrafina para lápiz de insulina	1	12.600.000,00	12.600.000,00
Total							60.600.000,00	60.600.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Suministro, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, que se desenvuelvan en el campo como fabricantes o comerciantes nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que su objeto social le permita desarrollar el presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la Entidad. No podrán acceder a las tarifas diferenciadas, las microempresas que se encuentren en una situación de subordinación respecto de gran empresa, o pertenezcan a un grupo empresarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. En el caso de que las empresas beneficiarias de la excepción de la tarifa decidan ceder su registro, las empresas cesionarias deberán cancelar el valor que les corresponda por dicho registro de acuerdo con su tamaño. Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante y tener la capacidad de llevar a cabo la prestación de servicios en los plazos y términos indicados en el contrato. De igual forma, podrán participar todas la MIPYMES de acuerdo a la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. Convocatorias limitadas a Mipyme: El presente proceso se regirá a lo establecido, Mipyme previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. Teniendo en cuenta lo establecido para los valores de los umbrales de las Mipymes, se determina que el presente proceso no supera los valores establecidos por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para cada uno de los tratados.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) JUSTIFICACION.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, como entidad que asegura la prestación de servicios de salud de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en cumplimiento a la misión institucional "*contribuye a la calidad de vida de sus usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos*" por lo anterior se debe garantizar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar la necesidad de proveer a los usuarios el suministro de insumos de tiras de glucometría, glucómetros, elementos para control, aplicación de insulinas y seguimiento de usuarios con diagnóstico de diabetes insulinodependientes o insulino-dependientes, afiliados al subsistema de salud de la Policía Nacional.

Teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento No. 7, debe asegurar la realización de las actividades y políticas definidas desde el nivel central para garantizar la prestación del servicio de salud y dar cumplimiento a los diferentes procedimientos contenidos en los procesos misionales de la Dirección de Sanidad y promover la calidad de vida de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se necesita atender las necesidades de pacientes con diagnostico (diabetes mellitus insulino-dependientes), atendidos en la consulta de programa riesgo cardiovascular, que requiere estricto control para su tratamiento realizar la toma de glucometrías diarias en el lugar de su residencia así el médico tratante poder orientar y ajustar tratamiento en prevención de complicaciones a futuro. Además, se requiere el suministro de agujas ultrafina adaptable a lapicero pre llenado de insulina para su aplicación, insumos que serán entregados en el almacén de la unidad médica, bajo una orden médica del médico programa riesgo cardiovascular

Es por ello que se hace necesario contratar para el suministro de insumos para la toma de glucometrías tirillas y agujas ultrafina para lápiz de insulina para los usuarios del SSPN, insulinodependientes de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7, que garanticen un insumo de buena calidad, para cubrir las necesidades de nuestros usuarios, adherencia a tratamientos y herramientas óptimas para el seguimiento y manejo terapéutico por parte de los profesionales que los atienden.

La evidencia de la necesidad se encuentra ajustada a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000, que establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción y mantenimiento de la salud, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN: Por tanto, los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente la Unidad Prestadora de salud Meta, se ha visto completamente forzada a contratar directamente en aras de garantizar dichos derechos fundamentales como la vida e integridad personal consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

El Objeto Social de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, es el Suministro de Salud, a lo que está obligada por razón de las normas que la originaron. El Consejo superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, estableció en el acuerdo 002 del 27 de abril 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" el plan se servicios médicos de nuestro subsistema de salud, para usuarios y beneficiarios.

Luego la Resolución 05644 del 10 de diciembre de 2019, "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional" estableció:

> ***ARTÍCULO 1. MISIÓN***. *La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.*

Igualmente estableció en el artículo 50, las obligaciones de las Unidades Prestadoras de Salud, así:

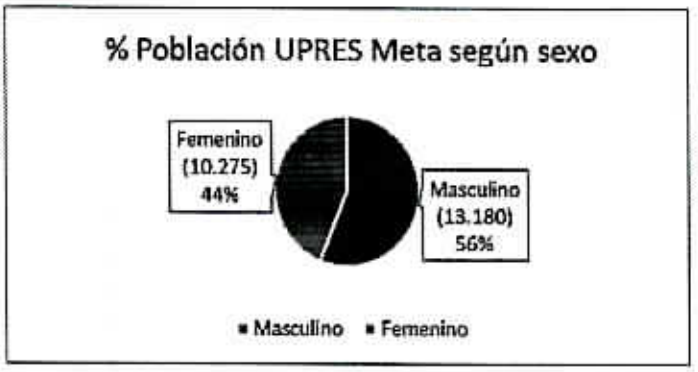
> ***ARTICULO 50. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A.*** *Son las dependencias encargadas de cumplir las políticas y las actividades definidas desde el Área de Gestión de Prestación de Servicios de Salud, para garantizar la prestación del servicio de salud en la zona de influencia.*

DISAN-AGESA *a corte diciembre 2024, una población de usuarios asignada de 23.531 usuarios, 13.180 de los usuarios corresponde al sexo masculino y 10.275 corresponde al sexo femenino.* La población infantil menor de cinco años se estima en el 6.5%, la proporción de usuarios en edad de infancia corresponde al 10.7%, al igual que la población adolescente 10.8%, los usuarios en ciclo de vida de juventud equivalen al 18.8%, en adultez el 38.7% y los adultos mayores 14.6%,

Distribución población según ciclo de vida Corte diciembre 2024

UPRES META		
Curso de vida	**Población**	**%**
0 a 5 años - 1A Infancia	1519	6,5
6 a 11 años - Infancia	2525	10,7
12 a 17 años -Adolescencia	2532	10,8
18 a 28 años- Juventud	4413	18,8
29 a 59 años- Adultez	9095	38,7
Mayor a 60 -Vejez	3447	14,6
Total	**23531**	**100**

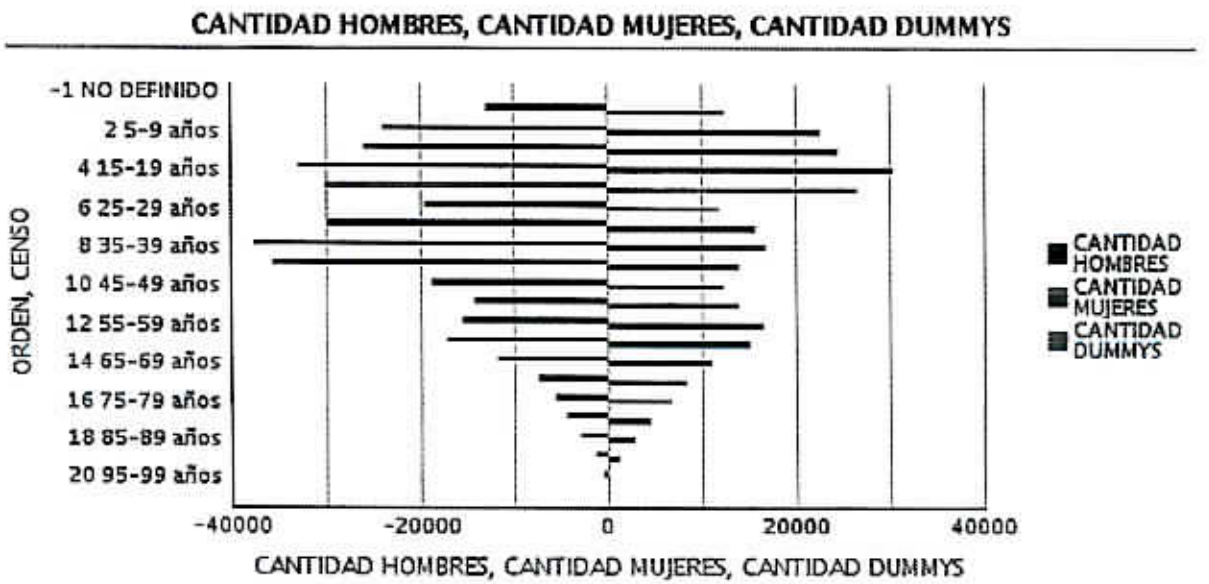
Distribución de usuarios según tipo de afiliación, sexo, UPRES Meta



Número de consultas, pacientes atendidos y concentración de consultas por paciente, en servicios de ESPRI Nuestra Señora del Pilar en 2024.

MOMENTOS CURSO DE VIDA	CONSULTAS REALIZADAS	F	M
Primera infancia (0-5 años)	1412	718	694
Infancia (6-11 años)	2514	1230	1284
Adolescencia (12-17 años)	2504	1228	1276
Juventud 18-28 años	4457	1944	2513
Adultez (29-59años)	9116	3504	5612
vejez (>60 años)	3484	1737	1747

COHORTE DICIEMBRE 2024



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GENERO	0 a 5 años Primera Infancia	6 a 11 años Infancia	12 a 17 años Adolescencia	18 a 28 años Juventud	29 a 59 años Adultez	Mayor a 60 Vejez	Total general
META	ACACIAS	F	58	115	106	90	265	152	784
	ACACÍAS	M	60	109	107	78	456	156	966
	BARRANCA DE UPIA	F	1	4	2	7	8	3	25
	BARRANCA DE UPÍA	M	1	1	2	5	9	4	22
	CABUYARO	F		1	4	5	1	1	12
	CABUYARO	M		1		1	4	2	8
	CASTILLA LA NUEVA	F	3	5	4	12	9	7	40
	CASTILLA LA NUEVA	M	4	13	8	2	20	9	56
	CUMARAL	F	24	36	26	30	80	39	235
	CUMARAL	M	14	32	31	39	141	49	306
	EL CALVARIO	F					1		1
	EL CALVARIO	M				7	2	1	10
	EL CASTILLO	F		2	2	1	3		8
	EL CASTILLO	M	1	1	1	7	5		15
	EL DORADO	F	3	4	3	7	6	5	28
	EL DORADO	M	1	4	2	3	15	4	29
	FUENTE DE ORO	F	5	6	1	5	7	6	30
	FUENTE DE ORO	M	2	1	4	8	16	4	35
	GRANADA	F	34	42	40	31	112	33	292
	GRANADA	M	27	48	49	34	103	44	365
	GUAMAL	F	8	10	12	12	24	17	83
	GUAMAL	M	5	16	19	10	39	17	106
	LA MACARENA	F				1			1
	LA MACARENA	M				1			1
	LEJANÍAS	F	2	3	5	2	4	3	19
	LEJANÍAS	M	1	4	2	4	10	3	24
	MEDINA	F	1	1	4	6	8	3	23
	MEDINA	M	1	5	4	7	10	7	34
	MESETAS	F	1	2	2		6		11
	MESETAS	M	2		2	3	9	1	17
	PARATEBUENO	F	1	1	1	1	3		7
	PARATEBUENO	M		5	1	2	5	4	17
	PUERTO GAITÁN	F	3	8	3	9	12	1	36
	PUERTO GAITÁN	M	5	9	3	30	27	3	76
	PUERTO LLERAS	F	8	4		2	1		15
	PUERTO LLERAS	M	1	5		6	8		20
	PUERTO LÓPEZ	F	17	22	13	21	25	16	114
	PUERTO LÓPEZ	M	8	19	19	29	54	17	146
	PUERTO RICO	F	2		1	1	1		5
	PUERTO RICO	M				3	6	1	10
	RESTREPO	F	23	32	44	22	101	24	246
	RESTREPO	M	38	46	31	23	147	35	320
	SAN CARLOS DE GUARO	F	4	2	1	8	6	6	27
	SAN CARLOS DE GUARO	M	5	3	3	1	15	2	29
	SAN JUAN DE ARAMA	F	2	1	1	2	3	1	10
	SAN JUAN DE ARAMA	M	1	5			14	1	21
	SAN JUANITO	M				5	2		7
	SAN LUIS DE CUBARRA	F	10	9	7	14	25	8	73

POBLACION COHORTE DICIEMBRE 2024 UPRES META

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GENERO	0 a 5 años Primera Infancia	6 a 11 años Infancia	12 a 17 años Adolescencia	18 a 28 años Juventud	29 a 59 años Adultez	Mayor a 60 Vejez	Total general
META	SAN LUIS DE CUBARRAL	M	5	7	7	7	41	18	85
	SAN MARTÍN	F	17	18	16	16	37	12	116
	SAN MARTÍN	M	15	19	12	17	58	20	141
	URIBE	F					1		1
	URIBE	M	1						1
	VILLAVICENCIO	-				2			2
	VILLAVICENCIO	F	491	899	928	1636	2747	1399	8100
	VILLAVICENCIO	M	514	930	967	2175	4330	1343	10259
	VISTAHERMOSA	F	2	3	2	1	8	1	17
	VISTAHERMOSA	M	2	2	2	4	12	2	24

Principales causas de Morbilidad, número de atenciones y usuarios UPRES Meta

2024			
Diagnóstico CIE10	Consulta	Paciente	% Prevalencia
Total	127539	20029	
Hipertensión esencial (primaria)	7707	2143	9,1
Caries dental	3987	2310	9,8
Lumbago no especificado	2277	792	3,4
Infección viral no especificada	2122	1466	6,2
Hipotiroidismo no especificado	1916	833	3,5
Dolor en articulación	1442	648	2,8
Trastorno mixto de ansiedad y depresión	1305	404	1,7
Diabetes mellitus no insulino dependiente	1100	503	2,1
Hiperplasia de próstata	1000	397	1,7
Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	952	736	3,1
Total Población	23531		

Prevalencia diabetes, hipertensión arterial y enfermedad renal crónica dialítica UPRES Meta

UPRES	POBLACION	DIABETES			HIPERTENSIÓN			ENFEREDAD RENAL CRÓNICA	
		CASOS	PREVALENCIA	RIESGO	CASOS	PREVALENCIA	RIESGO	CASOS	PREVALENCIA
UPRES ETA	23531	1059	4,5	EDIANO	2768	11,8	EDIANO	499	3,1

Para el departamento del Meta se tiene una prevalencia de diabetes de 4.5%, de hipertensión del 11.8% y 3.1% de ERC dialítica.

Es de anotar que la regional No. 7 en ninguna de las unidades prestadoras de salud tiene capacidad de fabricar, distribuir tirillas para glucometrías ni agujas para la aplicación de insulina, además no hay ningún contrato vigente con el objeto de dicho proceso actualmente, motivo por el cual se requiere la contratación para el suministro de insumos para la toma medición y aplicación de la insulina, y que el usuario con diagnóstico de diabetes mellitus tipo I y tipo II insulino-requerientes en su sitio de residencia y/o trabajo pueda realizar control de sus niveles de glicemia con la toma de glucometría, así llevar un registro según orden médica, con el fin de que el médico tratante o especialista pueda orientar el tratamiento ajustar dosis, contribuir en el seguimiento, control y evaluación de posibles complicaciones prevenibles en los usuarios afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud en los Establecimientos de Sanidad primario de la

Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, ofreciendo tecnología de alta calidad y cumpliendo con la normatividad que establece el ministerio de protección social. Del 100% de usuarios con diagnóstico de diabetes. Los insumos serán entregados en el almacén de sanidad (de septiembre 2024 a la fecha de agosto2025 se entregaron 280 glucómetros acordes a las tirillas de medición de glicemia), a los usuarios con diagnóstico de diabetes insulinorequerientes, de acuerdo a guía de manejo del Ministerio de Protección social, además suma otros usuarios con órdenes judiciales por acción de tutelas, usuarios con diabetes No insulino-dependientes con patología no controlada que acuden a este medio para obtener un glucómetro con orden médica, se les realiza entrega aunque la norma no lo establece para estos usuarios. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere el suministro de tirillas, con el glucómetro acorde a la tirilla, insumos para la toma de glucometrías, agujas para la aplicación de insulina y así poder cubrir la necesidad, a un 90% del total de usuarios con diagnóstico de diabetes mellitus a fin de que se realicen sus controles diarios.

II). CONVENIENCIA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, teniendo en cuenta los requerimientos de atención integral implementados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el ámbito nacional y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el mando institucional en materia de oportunidad y calidad en la prestación de los servicios, requiere la compra de tiras para glucometría, lancetas, y agujas ultrafina para la aplicación de insulina tipo lapicero pre-envase, como única alternativa de solución que permita un monitoreo rápido de los niveles de azúcar en sangre y la administración oportuna de la insulina, permitiendo que el usuario lleve un registro de los resultados de las glucometrías para ser comunicado al médico el día de la consulta de control y oportunamente detectar alteraciones.

Por tal razón es conveniente disponer de los insumos para ser entregado a los usuarios del programa diabetes mellitus insulino-dependientes, como medio de autocontrol ambulatorio y seguimiento en la consulta para definir tratamientos y evitar complicaciones en usuarios con diabetes.

Esta adquisición es de gran importancia para garantizar las herramientas necesarias al profesional de salud que atiende la consulta de diabetes, y a funcionarios que realizan tamizaje para la captación oportuna y usuarios del programa del Subsistema de Salud de la Policía Nacional porque brinda seguridad y confianza sobre la atención recibida con calidad no solo científica, si no humana, oportuna y con los elementos necesarios para su tratamiento.

III). OPORTUNIDAD

La Regional de Aseguramiento No. 7 requiere la contratación del suministro de insumos (tirillas incluye glucómetro por la compra de las tirillas, lancetas, aguja ultrafina para lápiz de insulina) para la toma de glucometrías y lectura de glicemia para los usuarios del SSPN, con diagnóstico de diabetes mellitus insulinodependientes de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7. Con motivo de evitar que se generen complicaciones derivadas de no manejar niveles adecuados de glicemia en sangre que correspondería específicamente a complicaciones tales como cetonas, hiperglucemia, daño renal (nefropatía diabética), neuropatía diabética, enfermedades del corazón y vasos sanguíneos entre otras complicaciones.

Se puede prevenir según las guías de Asociación Americana de Diabetes (ADA), se recomienda cambios en estilos de vida y corregir factores de riesgo modificables en los que se incluye:

Realizar actividad física aeróbica, como correr, trotar al menos 150 minutos a la semana, no al sedentarismo.

- Dejar de fumar
- Dieta con reducción de carbohidratos simples como gaseosas y dulces
- Incrementar el consumo de frutas y verduras para lograr y mantener una perdida del 7% al 10% del peso.
- Evitar el consumo de bebidas azucaradas y con preservantes, postres, ponqués, helados en exceso.
- Control médico mínimo cada año, y en especial con antecedente familiar de diabetes.

- Ingreso oportuno de usuarios obesos al programa, para seguimiento, control, objetivos a lograr para disminución índice de masa corporal.

El usuario con diagnóstico de diabetes, debe ingresar al programa de riesgo cardiovascular, para tener un seguimiento médico, tomar los medicamentos prescritos y mantener un control periódico para monitorear cifras tensionales, niveles de glicemia y perfil lipídico en sangre, ingresar al grupo de usuarios con patología crónica para que reciban capacitación sobre manejo de su enfermedad, prevención de complicaciones, uso adecuado de procedimiento de glucometrías y aplicación de la insulina en caso que lo requiera.

IV). NECESIDAD

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 en la actualidad no tiene la posibilidad de satisfacer el suministro de insumos para la toma de glucometrias, (tirillas, agujas, lancetas), para la aplicación de insulina tipo jeringa pre-llenado (aguja ultrafina para lápiz de insulina), directamente a los usuarios (pacientes con diagnóstico de diabetes insulino-requerientes) por lo que la única forma de garantizar este servicio es realizar un proceso de contratación externa para facilitar la entrega efectiva de los insumos.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 requiere el suministro de tirillas para glucometría y de agujas ultrafina adaptable a lapicero pre llenado de insulina para los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional a partir del mes de agosto de 2025 y ser entregado a los usuarios con diagnóstico de diabetes insulino-requerientes, quienes tengan manejo medico con insulina, los insumos para toma de glucometrías y aplicación de insulina elementos a requerir deben cumplir con las condiciones técnicas descritas en este proceso.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO.

El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental de conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 03049 de 2014 modificado por la resolución 00090 de 2018, numeral 3"criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así: a) garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2021 "Política de cero papel" b) aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establecen en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
Los insumos requeridos en el presente proceso, una vez sean utilizados se deben desechar de acuerdo a la gestión integral de los residuos generados en atención en salud para este caso procedimiento glucometrías, aplicación de insulina Decreto 351 del 2014 y Resolución 1164 del 2002 Manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y disposición final en los hogares de residuos generados por las acciones de autocuidado. Dicha actividad de destino final de las agujas y lancetas se le explica a cada uno de los usuarios al momento de iniciar tratamiento con insulina.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.12.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015., sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1. modificado por el artículo 2 del decreto 1676 de 2016, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO esta cobijado por los tratados de libre comercio, según lo señalado en el numeral 14 del anexo No. 4 lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION- "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", se tiene lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	PRESUPUESTO IGUAL O SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	adquirir bienes y servicios a partir de US 83.099 (337.737.909) y (ii) para servicios de construcción desde US 7.008.000 25.725.714.885	NO	NO	NO
	PERU	SI	adquirir bienes y servicios a partir de 35.000 DEG (468.417.585 COP) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (25.706.167.670 COP)	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	adquirir bienes y servicios a partir de 50.000 DEG (257.061.677 COP) y (ii) para servicios de construcción desde 12.001.440 USD*	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	adquirir bienes y servicios a partir de US 83.099 (336.135.854) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (25.344.513.167)	NO	NO	NO
CHILE		SI	Bienes y servicios a partir de 50.000 DEG (245.408.239) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (25.546.023.958)	NO	NO	NO
COREA		SI	adquirir bienes y servicios a partir de 70.000 DEG (359.000.200) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (25.700.000.000)	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	adquirir bienes y servicios a partir de US 83.099 (337.737.909) y (ii) para servicios de construcción desde US 7.008.000 (25.725.714.885)	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	adquirir bienes y servicios a partir de US 83.099 (337.737.909) y (ii) para servicios de construcción desde US 7.008.000 (25.725.714.885)	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG (615.703.805) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (23.680.884.850)	NO		NO
MEXICO		SI	adquirir bienes y servicios a partir de US 84.916 (322.573.760,70 y (ii) para servicios de construcción desde US 11.020.387	SI		SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	aplicables a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	N/A	NO	NO
	GUATEMALA	NO		N/A	NO	NO
	HONDURAS	NO		N/A	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG (610.126.553) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (23.466.405.900)	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	130.000 DEG para bienes y servicios; (ii) Umbral 5.000.000 DEG (30.049.375.544), excepto el sexto año una vez entre en vigor el ACP revisado para Israel: 5.000.000 DEG	SI	NO	SI
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG (473.337.280) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (18.206.240.320)	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación	SI	NO	SI

En el Manual de Colombia compra eficiente establece que para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

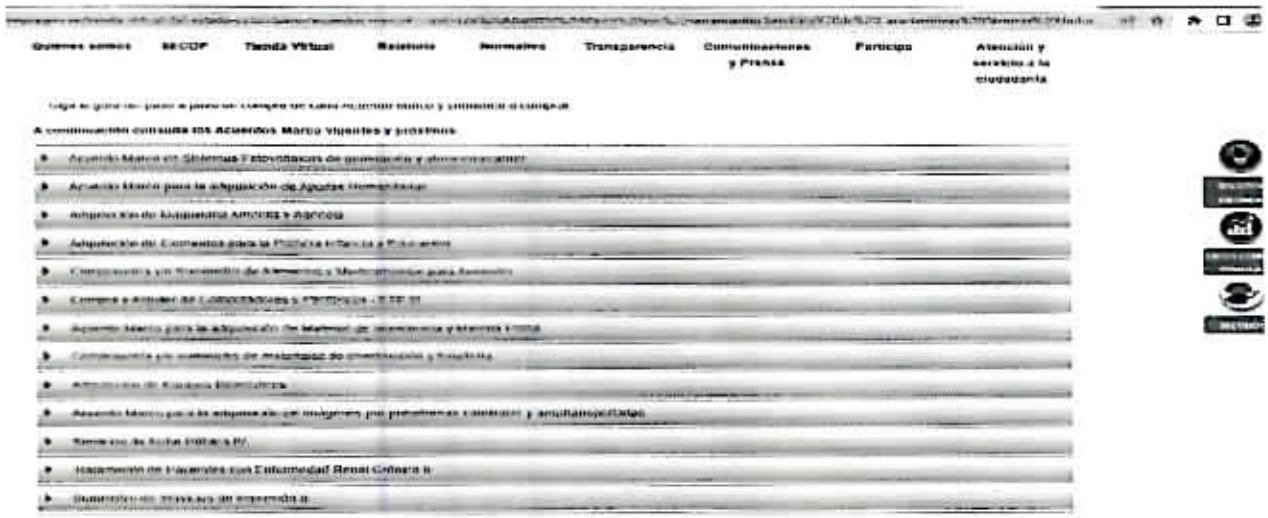
Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación **sea igual o superior al** valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación

Conforme a lo anterior, se precisa que este proceso de selección y el contrato que se deriva del mismo, NO están cobijados por Acuerdo Internacional y Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano para lo cual se verifico en la página web y el SECOP II.

NOTA: Teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, los acuerdos vigentes con los que cuenta Colombia actualmente se encuentran cubiertos por los citados acuerdos comerciales. Si los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación se encuentran cobijados por tratados internacionales el oferente deberá presentar certificado o constancia del mismo. Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Selección Abreviada emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación y no se encuentra ningún acuerdo marco con este mismo objeto



ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Teniendo en cuenta la misionalidad de la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Meta, no existe una alternativa diferente que la de contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS TIRILLAS, GLUCOMETROS Y AGUJAS ULTRAFINA PARA LAPIZ DE INSULINA PARA LOS USUARIOS DEL SSPN INSULINODEPENDIENTES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7**, por cuanto su naturaleza, razón de ser e infraestructura determina que su objeto sea la prestación de servicio en salud y no la producción, fabricación o comercialización de elementos, bienes e insumos para los diferentes servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES No 7 - IMPORTADORA MEDICA Y ESTETICA COLOMBIANA S.A.S.	84-8-200051-22	ADQUISICION DE TIRAS DE GLUCOMETRIAS E INSUMOS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS, GLUCOMETROS Y AGUJAS ULTRAFINA PARA LAPIZ DE INSULINAP PARA OACIENTES INSULINODEPENDIENTES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7	PN RASES No. 7 MIC 060 2022	SE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN LA NECESIDAD REQUERIDA	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

RASES No 7 - ALKIA LAB S.A.S.	84-8-200048-23	SUMINISTRO DE TIRAS DE GLUCOMETRIAS E INSUMOS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS, GLUCOMETROS Y AGUJAS ULTRAFINA PARA LAPIZ DE INSULINA PARA PACIENTES INSULINODEPENDIENTES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7	PN RASES No. 7 MIC 042 2023	SE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN LA NECESIDAD REQUERIDA	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
RASES No 7 - VEYALTHI GROUP S.A.S.	084-8-200111-24	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS TIRILLAS, GLUCOMETROS Y AGUJAS ULTRAFINA PARA LAPIZ DE INSULINA PARA LOS USUARIOS DEL SSPN INSULINODEPENDIENTES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7	PN RASES No. 7 MIC 107 2024	SE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN LA NECESIDAD REQUERIDA	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO
MODALIDAD DEL CONTRATO: MINIMA CUANTIA
FUNDAMENTO JURIDICO: Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Según lo expresado en el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adapta el manual de contratación de la Policia Nacional".

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección se realizará, teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y 1882 de 2018.

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capitulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas mínimas debidamente firmado por el representante legal, donde debe registrar cumplimiento o no cumplimiento en cada ítem de las especificaciones técnicas solicitadas. Anexo condiciones técnicas minimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia de los servicios a contratar.

La experiencia requerida esta descrita en el Anexo condiciones técnicas mínimas del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

N/A

4.1.3 EXPERIENCIA

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

N/A

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

N/A

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

N/A

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

N/A

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio y se aplicará la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, y en números enteros, aplicando la siguiente regla: el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50. En caso de no presentarse en números enteros el Comité Evaluador, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los errores o inconsistencias de los documentos aportados, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este*

término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 8, numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente decreto o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
El decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.9 nos habla de los factores de desempate, plasmando así el procedimiento que se debe llevar acabo en caso de que dos o más propuestas se encuentren en empate. Se ha llegado a presentar que, aunque se utilicen estos factores se continúa persistiendo el empate, por tal motivo el numeral quinto (5) del mismo artículo nos habla de lo siguiente:

"Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del proceso de contratación"

De acuerdo a lo anterior las entidades son autónomas de fijar en el proceso, un método aleatorio que decida la adjudicación de un proceso.

Si persiste el empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, utilizara el método de BALOTAS, para la selección se realizará por un sorteo que se efectuara entre los proponentes empatados, el cual se realizara en reunión virtual y a través del sistema de balotas, el cual se desarrollara de la siguiente manera:

1. Se leerá en voz alta las ofertas que resultaron empatadas.
2. Se pondrán a girar la balotera para que la asigne a cada oferta empatada el número por medio del cual participara en el sorteo.
3. Una vez terminada la asignación de los números de participación, se introducirán en la balotera únicamente las balotas con los números asignados a las ofertas empatadas.
4. Se procederá a girar la balotera y se sacará una (1) balota, la que corresponderá al oferente seleccionado.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista, debe entregar los elementos en el almacén de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, ubicado en la calle 44 No. 35 C-02 barrio el triunfo de la ciudad de Villavicencio (Meta) en horarios de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el Supervisor del contrato, para lo cual el futuro contratista correrá con los gastos de flete que se genere por el transporte para la entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **Tracto Sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la Regional de Aseguramiento No. 7, la cual se estipulará en cuatro a cinco entregas, la primera se concertará con el proveedor teniendo en cuenta que hay insumos que son importados y depende de la entrada al pais (glucómetros). Se dará un lapso de tiempo para primera entrega de 15 días una vez inicie el contrato y se encuentre formalizado y las siguientes entregas serán de acuerdo a la necesidad, y lo solicitara el supervisor del contrato y/o el jefe de almacén de la regional.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio, previa aprobación de la garantía única, hasta el **31 de octubre de 2025** y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

La primera entrega del 25% de los elementos será los primeros 15 días de la entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato y se realizaran entregas parciales del resto de insumos, de acuerdo a las necesidades de la Regional 7, en los meses siguientes de suscripto el contrato y previa coordinación con el supervisor designado.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y seis (06) meses será únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

En cumplimiento a las **Resoluciones 2275 y 2284 del 28 de diciembre 2023** la presentación de las facturas se hará de forma Virtual. Enviando al correo disan.rase7-er@policia.gov.co, con asunto NOMBRE ENTIDAD y numero de NIT.

Debe venir una carpeta en .ZIP con el nombre de la entidad y NIT dentro de ella debe contener:

- Archivo xml de la factura
- Archivo cuv
- Archivo json (RIPS)
- Facturas en PDF en carpeta individual con soportes
- Archivo excel con relación de las facturas
- Certificado de parafiscales vigente

Se contesta por parte de esta entidad mediante el correo electrónico notificando el número de radicado de las facturas.

Facturas que no cumplan con el lleno de los requisitos se realizará la devolución.

Causales de devolución

1. Persona corresponde a otro responsable de pago.
2. El prestador de servicio de salud que factura no hace parte de la red integral e integrada de la entidad responsable de pago.
3. Factura ya pagada o en trámite
4. No radicación de soportes dentro de los 22 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva factura o cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder :realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las

disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion facturaelectronica@minhacienda.gov.co, **dispuesto por el Ministerio de**

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envie automáticamente.

- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: # luego el código de identificación de la entidad PCI a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #, debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo (16-01-02-042;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envio automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;084-8-2000__-23;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No 7.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No 7, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.
Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales

Si los documentos en referencia son devueltos por la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Administrativo y Financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, de la Policía Nacional y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del SERVICIO OFERTADO o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.2. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, ejercerá el control sobre la ejecución del contrato a través de un funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 o Unidad Prestadora de Salud Meta, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 03256 de 16 de Diciembre de 2004

emanada de la Dirección de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional" y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*).

5.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.4. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en FORMA TOTAL, del presupuesto oficial asignado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las Resolución 03049 de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" y la Resolución 00090 del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa*".

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, ha realizado contratación con este mismo objeto se ha establecido, que la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos históricos e indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución.

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2, 1 .2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Art- 2 del Decreto 1860 de 2021, considera necesario exigir garantías en el proceso.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo establecido en el literal B del Capítulo IV "*Estudios del sector en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía y Contratación Directa*" de la Guía para la Elaboración de Estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el alcance del estudio del sector para el presente proceso corresponde:

DESCRIPCION	VIGENCIA		
	2022	2023	2024
MODALIDAD	Minima Cuantia	Minima Cuantia	Minima Cuantia
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	084-8-200051-22: Adquisición n de Tiras de glucometrias e Insumos para la toma de Glucometrias, glucómetros y Agujas ultrafinas para lápiz de Insulina para pacientes Insulinodependientes de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 7	084-200048-23 Suministro de tiras de glucometrías e insumos para la toma de glucometrías, glucómetros y agujas ultrafina para lápiz de insulina para pacientes insulinodependientes de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7	084-8-200111-24 Suministro de insumos para la toma de glucometrías, tirillas, glucómetros y agujas ultrafina para lápiz de insulina para los usuarios del SSPN insulinodependientes de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

VALOR DEL CONTRATO	$73.675.250.00	$80.000.000.00	$65.000.000.00
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	IMPORTADORA MEDICA DE COLOMBIA S.A.	IMPORTADORA MEDICA DECOLOMBIA S.A. PHARMALIST	VEYALTHI GROUP S.A.S. ALKIA LAB S.A.S. PHARMALIST DIAGNOSTIC LAB DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, -previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación de turno para pago respectivo previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia recibido a satisfacción de bienes o servicios (RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.	El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional De Aseguramiento En Salud No 7, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional De Aseguramiento En Salud No 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	16	16	16
COMPORTAMIENTOS DE LOS OFERETES E IMPOSICIONES DE SANCIONES	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes	Sin inconvenientes
LUGAR DE ENTREGA	Villavicencio	Villavicencio	Villavicencio
GARANTIAS EXIGENCIAS Y SINIESTROS	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL BIEN	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL BIEN	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL BIEN
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCCION	21 /07/2022 hasta 20/09/2022	30/05/2023 hasta 30/11/2023	13/09/2024 hasta 30/10/2024
PROCESO	PN RASES No.7 MIC 060 2022.	PN RASES No. 7 MIC 042 2023	PN RASES No. 7 MIC 107 2024

FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE

A) Una alternativa para garantizar el suministro objeto del presente proceso, es que la Dirección de Sanidad haga una compra centralizada y nos despache estos materiales y suministros para los diferentes usuarios y/o beneficiarios, sin embargo, esta opción implica incremento de los costos por fletes y posibles traumas por el manejo logistico.

B) La contratación con un tercero que se encargue de estos materiales y suministros (insumos) para los beneficiarios de la Región de Aseguramiento en Salud número siete agilizando la disponibilidad y los traumas que pueda ocasionar a nuestros usuarios reduciendo costos.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que contratar el *SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS TIRILLAS, GLUCOMETROS Y AGUJAS ULTRAFINA PARA LAPIZ DE INSULINA PARA LOS-USUARIOS DEL SSPN INSULINODEPENDIENTES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.* Teniendo en cuenta que la naturaleza, razón de ser e infraestructura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, es la prestación de servicios en Salud y no la producción, fabricación o comercialización de elementos; bienes o insumos para la rehabilitación y/o tratamiento de nuestros usuarios.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO.

El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental de conformidad con lo dispuesto en la resolución No. 03049 de 2014 modificado por la resolución 00090 de 2018, numeral 3"criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios", así: a) garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2021 "Política de cero papel" b) aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establecen en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Los insumos requeridos en el presente proceso, una vez sean utilizados se deben desechar de acuerdo a la gestión integral de los residuos generados en atención en salud para este caso procedimiento glucometrías, aplicación de insulina decreto 351 del 2014 y la Resolución 1164 del 2002 Manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y disposición final en los hogares de residuos generados por las acciones de autocuidado. Dicha actividad de destino final de las agujas y lancetas se le explica a cada uno de los usuarios al momento de iniciar tratamiento con insulina.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo al objeto del presente proceso contractual, los bienes que pretenden adquirir la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se logra evidenciar que existen en Colombia diferentes empresas comercializadoras y con reconocida trayectoria, con capacidad de proveer los elementos solicitados, los cuales son de alta rotación en el mercado, que cumpla con todos los requisitos exigidos.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En los listados de páginas amarillas e internet, encontramos empresas dedicadas a la producción, distribución y/o comercialización de estos elementos, y personas naturales o jurídicas que pueden cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Conjuntamente, se identifican aquellas entidades estatales que han contratado elementos similares o de iguales características, con el fin de confrontar los precios de compra frente a los precios de mercado.

Se realiza publicación en página Colombia compra eficiente la solicitud de información a proveedores PN RASES No. 7 SIP 036 2025. Además, se realiza solicitud de cotización a correos electrónicos en calidad de estudio de mercado a las siguientes empresas distribuidoras y comercializadoras, algunas de las cuales han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con nuestra entidad y otras entidades estatales, así:

ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	CIUDAD
ALKIA LAB S.A.S.	imeccolombia@gmail.com, alkia.comercial1@gmail.com	6019172198	BOGOTA
CEMINSUMOS	ceminsumos@gmail.com	3164252479	NEIVA, HUILA
PHARMALIST	Pharmalist.phils@gmail.com	3102135166	BOGOTA
DIAGNOSTIC LAB	Diagnosticslab01@gmail.com	3114478595	BOGOTA
DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS	info@diagnosticosbiomedicos.com	3160265081-3138130601	CALI
VEYALHTI GROUP S.A.S	veyalthigroup@yahoo.com	3125296630	BOGOTA
SOLUCIONES HOSPITALARIAS	contabilidad@solucioneshospitalariaseu.com	3219135508	BARRANQUILLA

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 ha adquirido los insumos por tutela mediante la modalidad de contratación, motivo por el cual no se requiere del grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa, a fin de establecer la estructura de costo del bien y sumarle a esta las demás variables que tengan relación directa, para definir el precio base del bien a adquirir.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre las circunstancias que inciden en el costo de los insumos, se debe tener en cuenta que como son productos importados, puede variar de acuerdo al comportamiento del dólar, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios que se obtienen realizando la contratación es la oportunidad en la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No .7, logrando que los usuarios con diagnóstico de diabetes mellitus insulino-querientes lleven un registro de los resultados de las glucometrías para ser comunicado al médico el día de la consulta de control y oportunamente detectar alteraciones, contribuyendo a mejorar la calidad de vida e independencia.

COSTOS INDIRECTOS: Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos y de transporte en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la entidad contratante por dichos conceptos.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos.

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE PROCESO	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA CALDAS Y QUINDIO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3	SUMINISTRO DE TIRILLAS PARA GLUCOMETRIA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"	86-8-20244-24 de fecha 10/12/2024	PN RASES No. 3 MIC 079-2024	valor de frasco de tirillas x 50 unidades $ 19.550.00 valor total: $43.729.440.00	43.729.440.00
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	SUMINISTRO DE TIRAS DE GLUCOMETRIA Y LANCETAS Y GLUCOMETRO, Y PARA AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Y SUS UNIDADES SATELITES PARA LA VIGENCIA 2025.	376 DMMED-2025 27/05/2025	376 DMMED 2025	Valor de frasco de tirillas x 50 unidades:$20.000 valor total del contrato $40.000	40.000.000
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	El SUMINISTRO DE TIRILLAS REACTIVAS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (BAS02-BIVER2-GMRON-BAS10-BICAR-BICOR5) EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLANTICO Y MAGDALENA"	No 194 – ESMBAS02–2024 15/12/2025	No 194 – ESMBAS02 –2024	Valor de frasco de tirillas x 50 unidades: $17.250.00 valor total contrato $76.000.000	40.000.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Una vez verificado y revisado el Sistema electrónico de contratación pública SECOP II, se evidencia que las UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD RISARALDA CALDAS Y QUINDIO, El COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD DISPENSARIO MEDICO DE

MEDELLIN y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL(ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (BAS02- BIVER2- GMRON- BAS10- BICAR- BICOR5) EN LOS DEPARTAMENTOS DE ATLANTICO Y MAGDALENA); adquirieron un insumo solicitado en el presente estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de tiras de glucometría para medir nivel de glicemia, NO se encontró proceso SECOP para agujas ultrafina para aplicación de insulina, Teniendo en cuenta que no se especifica características de los insumos en los procesos encontrados en pagina del SECOP II, no se tendrá en cuenta este valor proyectado a 2025, para no incurrir en insumos que no se ajusten a las condiciones técnicas del presente proceso de la Regional

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO	DESCRIPCION	Contrato 84-8-200051-22-01/07/2022		84-8-200048-23-15/05/2023		084-8-200111-24 13/05/2024		PRECIO PROMEDIO HISTORICO PROYECTADO A TOMAR + IPC 2025
		Valor 2022	VALOR ACTUALIZADO + IPC 2025	Valor 2023	VALOR ACTUALIZADO + IPC 2025	Valor 2024	VALOR ACTUALIZADO + IPC 2025	
1	Tiras compatibles para glucómetro Instant caja x 50 unidades Diseñadas para medir los niveles de glucosa en muestras de sangre capilar entera fresca. Incluye: - Una lanceta por cada tira solicitada Entrega de glucómetros por cada 36 cajas de tira Accu-chek instant a comprar, con Puncionador.	22.265	26.870	22.892	24.914	16.800	16.912	22.899
2	Aguja ultrafina para lápiz de insulina esteril 31GX5mm (0,25 X 5 mm) para aplicación de insulina	19.679	23.749	20.804	22.641	11.900	11.979	19.456

Una vez se realiza los precios históricos, con la proyección 2025, se determinó solo tener en cuenta el anterior contrato año 2024 ya que reúne las mismas condiciones técnicas del presente proceso que requiere la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La unidad deberá verificar los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en su defecto en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
-	-	-	-

Se realizó consulta en los productos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el link **https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual** y no se encontraron ofertas asociados a los productos solicitados en el presente estudio de conveniencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACION No 1	COTIZACION No 2	COTIZACION No 3	MENOR VALOR COTIZADO
			DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS SAS	TECNOMEDICA MD SAS	SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA SAS	
1	Tiras reactivas de glucosa en sangre: caja x 50 unidades, cada tira debe estar en empaque individual de aluminio protegido de la luz, humedad y agentes externos. Rango de medición de 20-600 mg/dl, tiempo de resultado 8 segundos. Diseñadas para medir los niveles de glucosa en muestras de sangre total capilar, Tamaño de muestra mínimo (0.8 µl) Tira reactivo con absorción lateral que garantiza un volumen de muestra constante. Memoria de 1000 resultados con fecha y hora Incluye una lanceta por cada tira solicitada, Con entrega de glucómetros requeridos por la unidad Y CONTROL DE CALIDAD	frasco x 50 tiras de glucometría en empaque individual	16.000.00	20.800.00	26.000.00	16.000.00
2	Aguja de pluma insulina para lápiz de insulina, la punta de la aguja de insulina será estéril, libre de pirógenos, reacción hemolítica, toxicidad sistémica aguda, citotoxicidad, sensibilización e irritación cutáneas. Aguja de pared delgada para cumplir con la norma ISO9626 para un flujo de insulina óptimo y aguja siliconada tri-biselada para una inyección suave para reducir el dolor. Diferente tamaño: 4mm (5/32")X 0.23 mm (32G) y 5 mm (3/16") X 0.25 mm (31G) para aplicación de insulina con tapa de protección del soporte de la aguja y de la aguja, hecha en acero inoxidable austenítico recubierta con aceite de silicona, La aguja debe tener una excelente rigidez, tenacidad y resistencia a la corrosión.	caja x 100 unidades 1	14.280.00	14.000.00	19.000.00	14.000.00

Nota: Si hay cambio de tecnología, se requiere que el proveedor realice el recambio de todos los glucómetros que en el momento tiene los usuarios de la entidad estatal, y ofrecer un estop para los usuarios nuevos.

Una vez analizado los precios de mercado, se determinó tener en cuenta para realizar el análisis del valor estimado, el menor valor cotizado, en atención a que cuentan con las mismas características técnicas del presente proceso de contratación y es el más conveniente para la Entidad Estatal.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Tiras reactivas de glucosa en sangre: caja x 50 unidades, cada tira debe estar en empaque individual de aluminio protegido de la luz, humedad y agentes externos. Rango de medición de 20-600 mg/dl, tiempo de resultado 8 segundos. Diseñadas para medir los niveles de glucosa en muestras de sangre total capilar, Tamaño de muestra mínimo (0.8 µl). Tira reactiva con absorción lateral que garantiza un volumen de muestra constante. Memoria de 1000 resultados con fecha y hora. Incluyo una lanceta por cada tira solicitada, Con entrega de glucómetros requeridos por la unidad Y CONTROL DE CALIDAD			22.699	16.000	16.000
2	Aguja de pluma insulina para lápiz de insulina, la punta de la aguja de insulina será estéril, libre de pirógenos, reacción hemolítica, toxicidad sistémica aguda, citotoxicidad, sensibilización e irritación cutáneas. Aguja de pared delgada para cumplir con la norma ISO9626 para un flujo de insulina óptimo y aguja siliconada tri-biselada para una inyección suave para reducir el dolor. Diferente tamaño: 4mm (5/32")X 0.23 mm (32G) y 5 mm (3/16") X 0.25 mm (31G) para aplicación de insulina con tapa de protección del soporte de la aguja y de la aguja, hecha en acero inoxidable austenítico recubierta con aceite de silicona. La aguja debe tener una excelente rigidez, tenacidad y resistencia a la corrosión.			19.456	14.000	14.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Una vez revisado los precios de SECOP II (no aplica porque no se identifica si tiene las mismas condiciones técnicas del presente estudio), HISTORICOS proyectados a tomar + IPC 2025 se toma el anterior contrato año 2024 y PRECIOS DEL MERCADO, se decide tomar el **menor precio del mercado**, en atención a que cumple con las condiciones requeridas para el suministro de los elementos solicitados, y se ajustan a la necesidad que tiene la institución.

Obtenido el precio unitario estimado y en atención a que la necesidad certificada, supera el precio total asignado para el presente proceso de contratación, se estima conveniente adjudicar el presente proceso de contratación por el total del presupuesto oficial asignado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDISTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	02-02-01-003-005-04 PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P	RASES 7	Suministro de insumos para la toma de glucometria tiritas, glucómetros y agujas ultrafina para lápiz de insulina para los usuarios del SSPN insulinodependientes de la regional de aseguramiento en salud No. 7		48.000.000.00	48.000.000.00
2	02-02-01-004-008-APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES	02-02-01-004-008-01 APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	RASES 7	Suministro de agujas ultrafina para lápiz de insulina 5 MM (3/6) 31G PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 7		12.600.000.00	12.600.000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							60.600.000.00

SM -14 ANA MARLENY BARACALDO ROMERO
Enfermera Unidad Prestadora De Salud Meta

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de minima cuantía cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS TIRILLAS, GLUCOMETROS Y AGUJAS ULTRAFINA PARA LAPIZ DE INSULINA PARA LOS USUARIOS DEL SSPN INSULINODEPENDIENTES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.**

Anexos

- [x] Certificación de la necesidad
- [x] Especificaciones técnicas mínimas
- [] Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- [x] Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- [x] Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- [] Ficha técnica
- [] Obligaciones de la policia nacional (no aplica para minima cuantía)
- [] Obligaciones del contratista (no aplica para minima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- [x] Certificados de planes de compras.
- [x] Formato solicitud cotizaciones
- [x] Cotizaciones
- [x] Certificado de Disponibilidad Presupuesta

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Tiras reactivas de glucosa en sangre: caja x 50 unidades, cada tira debe estar en empaque individual de aluminio protegido de la luz, humedad y agentes externos. Rango de medición de 20-600 mg/dl, tiempo de resultado 8 segundos. Diseñadas para medir los niveles de glucosa en muestras de sangre total capilar, Tamaño de muestra mínimo (0.8 µl). Tira reactiva con absorción lateral que garantiza un volumen de muestra constante. Memoria de 1000 resultados con fecha y hora. Incluye una lanceta por cada tira solicitada, Con entrega de glucómetros requeridos por la unidad Y CONTROL DE CALIDAD		
2	Aguja de pluma insulina para lápiz de insulina, la punta de la aguja de insulina será estéril, libre de pirógenos, reacción hemolítica, toxicidad sistémica aguda, citotoxicidad, sensibilización e irritación cutáneas. Aguja de pared delgada para cumplir con la norma ISO9626 para un flujo de insulina óptimo y aguja siliconada tri-biselada para una inyección suave para reducir el dolor. Diferente tamaño: 4mm (5/32")X 0.23 mm (32G) y 5 mm (3/16") X 0.25 mm (31G) para aplicación de insulina con tapa de protección del soporte de la aguja y de la aguja, hecha en acero inoxidable austenítico recubierta con aceite de silicona, La aguja debe tener una excelente rigidez, tenacidad y resistencia a la corrosión.		

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SM -14 **ANA MARLENY BARACALDO ROMERO**
Enfermera Unidad Prestadora De Salud Meta

22	Cumplir con la nueva legislación ambiental en Colombia y cumplir con los principios del sistema de gestión ambiental, en aplicación a la norma constitucional articulo 8°, 58°, 80° y 95° ley 23 de 1973, decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento compes 2834 de 1996; es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como su responsabilidad. **CLAUSULA AMBIENTAL:** Dentro de las obligaciones del contratista deberá diligenciar el anexo de **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**: • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. • Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. • La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros • En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como. impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. • Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
23	En caso de presentarse alguna situación legal o de fuerza mayor, que lo impida a la entidad seguir prestando el servicio, deberá ser informado por el representante legal de manera inmediata al supervisor del contrato y al ordenador del gasto de la unidad		
24	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
25	Responder a los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
26	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
27	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias		
28	El oferente designará un funcionario, quien, en coordinación con el supervisor del contrato, solucionen inconvenientes y/o novedades presentadas, igualmente agilizar algún trámite o requerimiento por parte de la Unidad Prestadora de Salud Meta, con una disponibilidad de lunes a viernes de 07:00 a.m. A 7:00 p.m. y los días sábados y domingos de 08:00 a.m a 02:00 p.m. **Nombres y apellidos:** **Cargo:** **Numero celular:** **Correo electrónico:** ***Diligenciar***		
29	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual		

	El apoyo técnico y científico será de carácter obligatorio y su duración estará determinada por la permanencia del equipo (glucómetro) en las instalaciones de la Institución. El entrenamiento debe ser suministrado antes de la puesta en marcha del equipo y complementarse con el fin de resolver dudas generadas durante el manejo diario.		
12	El oferente deberá Ofrecer tecnología e innovación, garantizar memoria del equipo en lecturas anteriores para el control y monitoreo médico.		
13	El oferente deberá hacer reposición de los glucómetros por los que actualmente están manejando los usuarios, mínimo (600 unidades con el respectivo puncionador) las tiras reactivas deben ser entregadas en empaque individual protegido de la luz, humedad y agentes externos, y por cada frasco de tirilla entregadas la misma cantidad de lancetas ajustables al puncionador entregado.		
14	El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante		
15	El oferente deberá certificar por escrito que los precios ofertados cubren todos los costos del bien (envío, transporte, embalaje, IVA, impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y garantías la utilidad es erada		
16	El proponente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) **del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo**, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje **mayor a 85%** (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el representante legal de la entidad oferente.		
17	El oferente deberá diligenciar la declaración de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo.		
18	**Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado confidencial.		
19	**Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial		
20	**Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que los sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		
21	Los oferentes deberán certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores R.U.I.A (Anexar Certificación y pantallazo)		

2	**CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL** El oferente deberá mediante certificación escrita firmada por el representante legal de la entidad, deberá manifestar que cuenta con la capacidad administrativa y operacional y que cuenta con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para el suministro de los elementos		
3	**EL FUTURO CONTRATISTA,** Deberá diligenciar el ANEXO **LA FICHA TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS BIENES O PRODUCTOS** , al momento de la entrega de los insumos al almacén de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, además **LA FICHA TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS BIENES O PRODUCTOS** expedida por el fabricante o distribuidor, con las características mínimas exigidas en el presente anexo, identificación del producto, composición, presentación, la cual debe concordar con lo exigido en la invitación, legible, en idioma español, con el fin de ser verificadas por el supervisor; igualmente el contratista deberá presentar y ajustarse a los requisitos de la **Agencia Regulatoria Nacional INVIMA** (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria. Para lo cual cada elemento debe ajustarse a dicho registro (plasmado en la ficha técnica) que acrediten que los productos a suministrar cumplen con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas. En caso que el elemento no requiera este registro, debe estar especificado en la ficha técnica y anexar el registro INVIMA donde se verifique dicha información.		
4	**INFORMACION TECNICA O INSERTO EN ESPAÑOL** Para todos los items, **SE DEBE ANEXAR** a la oferta de forma legible y en idioma español **INSERTO Y/ O CATALOGO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE,** donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, con el fin de que el comité técnico pueda verificar las características técnicas, así como las guías de manejo de los mismos en idioma español.		
5	**EL OFERENTE** que resulte adjudicatario se comprometerá a realizar el cambio de la totalidad de los glucómetros que esta entidad ha entregado a los usuarios de acuerdo a la tecnología ofertada, de igual forma, dejar un STOP de glucómetros para los usuarios nuevos sin ningún costo adicional.		
6	**DEFECTO DE FABRICACION Y GARANTIA** El oferente mediante certificación firmada por el representante legal deberá certificar que realizará cambio del equipo, los insumos que presenten falla, calibración, daño por el mismo por la condición de garantía. Por otra parte, si al momento de la entrega de los insumos presentan defectos de fabricación: empaque defectuoso, letras del insumo de difícil visualización por deterioro del empaque, el oferente se compromete a realizar el cambio, *dentro de los* 14 días calendarios siguientes al requerimiento. El contratista se compromete a que la garantía se hará efectiva por daños en el funcionamiento del equipo, esta garantía no da cobertura por mal uso del usuario, y en caso de robo el cual estará justificado por la denuncia. Así como cambio de tirillas de glucometría, agujas ultrafinas para aplicación de insulina con fecha de vencimiento a dos meses.		
7	EL oferente garantizará la entrega de los elementos estipulados dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Unidad Presentadora de Salud Meta ***NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato***, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales, los cuales deberán sostener durante el plazo de ejecución del contrato y oferente sostendrá los precios ofertados durante la vigencia del contrato y/o sus prórrogas. (diligenciar anexo)		
8	**AMBIENTAL** Insumos vencidos, bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será responsabilidad del contratista.		
9	**CALIDAD** En el momento de la entrega de las tirillas de glucometría, agujas ultrafinas para aplicación de insulina, los glucómetros se deberá hacer entrega igualmente del certificado de calidad del lote, Y LOS CONTROLES DE CALIDAD expedido por el fabricante, al que corresponde el elemento. Los insumos deben estar debidamente empacados en cajas y/o paquetes, sellados deben ser claras y visibles las fechas de vencimiento y registros INVIMA.		
10	**FECHA DE VENCIMIENTO** El oferente mediante certificación firmada por el representante legal deberá certificar que las tirillas de glucometría, agujas ultrafinas para aplicación de insulina deberán contar una fecha de vencimiento superior a dos (02) años a la fecha de entrega en el almacén de la Unidad Prestadora De Salud Meta.		
11	**CAPACITACION:** El Oferente para la adquisición de tirillas de glucometría, agujas ultrafinas para aplicación de insulina y glucómetros debe contar con personal idóneo de planta abalados por el INVIMA, que brinden entrenamiento a funcionarios y usuarios del establecimiento policial primario de atención ESPRI Unidad Médica Nuestra Señora del Pilar de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, para el adecuado manejo del insumo ofertado.		

ANEXO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____, Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE SI O NO**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	
		SI	NO
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. No se admiten: ✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc ✓ Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada. Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Jefe de Almacén de Intendencia de la Unidad Prestadora de Salud Meta, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Intendencia no existe los elementos y en algunos casos no alcanzan a suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

INSUMOS

GRUPO	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DEFICIT
1	Tiras reactivas de glucosa en sangre: caja x 50 unidades, cada tira debe estar en empaque individual de aluminio protegido de la luz, humedad y agentes externos. Rango de medición de 20-600 mg/dl, tiempo de resultado 8 segundos. Diseñadas para medir los niveles de glucosa en muestras de sangre total capilar, Tamaño de muestra mínimo (0.8 µl). Tira reactiva con absorción lateral que garantiza un volumen de muestra constante. Memoria de 1000 resultados con fecha y hora. Incluye una lanceta por cada tira solicitada, Con entrega de glucómetros requeridos por la unidad Y CONTROL DE CALIDAD	4.000	1.000	3.000	3.000
2	Aguja de pluma insulina para lápiz de insulina, la punta de la aguja de insulina será estéril, libre de pirógenos, reacción hemolítica, toxicidad sistémica aguda, citotoxicidad, sensibilización e irritación cutáneas. Aguja de pared delgada para cumplir con la norma ISO9626 para un flujo de insulina óptimo y aguja siliconada tri-biselada para una inyección suave para reducir el dolor. Diferente tamaño: 4mm (5/32")X 0.23 mm (32G) y 5 mm (3/16") X 0.25 mm (31G) para aplicación de insulina con tapa de protección del soporte de la aguja y de la aguja, hecha en acero inoxidable austenítico recubierta con aceite de silicona, La aguja debe tener una excelente rigidez, tenacidad y resistencia a la corrosión.	1.000	100	900	900

Firma,

Intendente JUAN JESUS BETACOURTH
Almacenista Regional de Aseguramiento en Salud No. 7

GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS BIENES		TERMINO IGUAL A LO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO DE LOS BIENES. EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRIA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

CLAUSULA PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
		INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
		INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

POLICIA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3
Descripción	Incumplimiento parcial o retraso leve al inicio o durante la ejecución del contrato	Retrasos en la entrega de los bienes o servicios que afectan la ejecución del contrato	Incumplimiento total del contrato
Probabilidad	2	2	2
Impacto	1	2	3
Calificación Inicial	2	4	6
Prioridad	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Supervisor	Supervisor
Tratamiento/controles a ser implementados	Incluir cláusulas de penalización por incumplimiento en el contrato.	Establecer un plan de contingencia con plazos definidos y seguimiento semanal.	Establecer un plan de contingencia con plazos definidos y seguimiento semanal.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	2	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	2	3
Impacto después del tratamiento: Valoración de riesgo	2	4	6
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	Sí	Sí
Persona responsable para implementar el tratamiento	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la suscripción del contrato	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	20 días después de suscrito el contrato	30 días después de recibido el bien o servicio	20 días después de suscrito el contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el seguimiento?	Verificación del cumplimiento de las cláusulas mediante informes del supervisor.	Con la evaluación de las propuestas y mediante comunicaciones por parte del proponente	En la evaluación de las propuestas y mediante comunicaciones por parte del proponente
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	Mensual

6	7	8	9	4
General	General	General	General	Específico
Externo	Externo	Externo	Externo	Interno
Selección/Contratación	Comunicación	Comunicación	Contratación	Selección
Tecnológicos	Sociales o Políticos	legislativo	Operacional	Financiero
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o sistemas que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ejecución económica del contrato	Que el contratista no inicie la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Programación del proceso
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la , por fallas en los procedimientos.	• Dificultace a en la ejecución del contrato por afectaciones del orden público	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio	Retraso en la legalización del contrato. *Inegnala administrativo *Retraso en la ejecución del recurso presupuestal *generación de la demanda insatisfecha	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para adjudicar financieramente el proceso
2	2	4	3	2
2	3	3	3	3
4	5	7	5	5
Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Baja
Oferente/Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratante
Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades, informar a la compañía aseguradora Hacer efectiva póliza de riesgos.	Realizar contacto lo mas pronto posible solicitando el contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su ejecución como requisito para iniciar el estudio
2	2	4	1	2
2	3	3	2	3
4	5	7	3	5
Riesgo Bajo	Riesgo baja	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si	Si	Si	Si
Contratista/contratante		Contratos Jurídica	*Contratos *Jurídica	Dueño del proceso
Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades
Inmediatamente conocida la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	A mediados de la vigencia fiscal
Verificar información que se genere	Estando atentos y atendiendo las informaciones de emergencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Revisión en el plan de compras
Cada vez que se presente la documentación o información	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia de contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Anual

POLICIA NACIONAL - DIEGO.MENESES

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 7
Villavicencio.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Minima Cuantia , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS TIRILLAS, GLUCOMETROS Y AGUJAS ULTRAFINA PARA LAPIZ DE INSULINA PARA LOS USUARIOS DEL SSPN INSULINODEPENDIENTES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policia Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. **El proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7
Villavicencio.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS TIRILLAS, GLUCOMETROS Y AGUJAS ULTRAFINA PARA LAPIZ DE INSULINA PARA LOS USUARIOS DEL SSPN INSULINODEPENDIENTES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7***

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 7
Villavicencio.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS TIRILLAS, GLUCOMETROS Y AGUJAS ULTRAFINA PARA LAPIZ DE INSULINA PARA LOS USUARIOS DEL SSPN INSULINODEPENDIENTES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7***

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 7, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 7 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre,

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conformen el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONOMICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores,
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TECHO UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO OFERTAR INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Tiras reactivas de glucosa en sangre: caja x 50 unidades, cada tira debe estar en empaque individual de aluminio protegido de la luz, humedad y agentes externos. Rango de medición de 20-600 mg/dl, tiempo de resultado 8 segundos. Diseñadas para medir los niveles de glucosa en muestras de sangre total capilar, Tamaño de muestra mínimo (0.8 µl). Tira reactiva con absorción lateral que garantiza un volumen de muestra constante. Memoria de 1000 resultados con fecha y hora. Incluye una lanceta por cada tira solicitada, Con entrega de glucómetros requeridos por la unidad Y CONTROL DE CALIDAD	16.000	
2	Aguja de pluma insulina para lápiz de insulina, la punta de la aguja de insulina será estéril, libre de pirógenos, reacción hemolítica, toxicidad sistémica aguda, citotoxicidad, sensibilización e irritación cutáneas. Aguja de pared delgada para cumplir con la norma ISO9626 para un flujo de insulina óptimo y aguja siliconada tri-biselada para una inyección suave para reducir el dolor. Diferente tamaño: 4mm (5/32")X 0.23 mm (32G) y 5 mm (3/16") X 0.25 mm (31G) para aplicación de insulina con tapa de protección del soporte de la aguja y de la aguja, hecha en acero inoxidable austenítico recubierta con aceite de silicona, La aguja debe tener una excelente rigidez, tenacidad y resistencia a la corrosión.	14.000	

Nota 1: El oferente deberá diligenciar únicamente la tarifa ofertada, en la columna correspondiente.

Nota 2: El oferente debe declarar bajo su responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representa, que mantendrá los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 3: La propuesta que sobrepase el precio techo de alguno de los ítems no será tenida en cuenta para la verificación.

Nota 4: El precio techo es inmodificable

Nota 5: Los servicios de salud están excluidos de IVA según Artículo 476 del Estatuto Tributario

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	POLICÍA NACIONAL

(Ciudad)

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

El suscritoidentificado con cédula de ciudadanía No..... actuando como representante legal de la sociedad con NIT. me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso, durante la vigencia, adiciones y en caso de que se llegara a sustituir los recursos.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso , cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), CERTIFICA que los activos y recursos que conforman el patrimonio de dicha empresa, así como cada uno de los socios y recursos que se destinarán para el desarrollo del proceso de contratación con la DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, provienen de actividades lícitas.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

INTEGRIDAD DE PRECIOS	POLICÍA NACIONAL

(Ciudad)

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Integridad de precios proceso No Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificacion del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	POLICÍA NACIONAL

(Ciudad)

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.
Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO	POLICÍA NACIONAL

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios, La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

a) Denominación del bien o servicio

b) Denominación técnica del bien o servicio

c) Unidad de medida

d) Descripción General

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

UNIDAD DE MEDIDA

DESCRIPCIÓN GENERAL

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal. Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	POLICÍA NACIONAL

Yo....., identificado con la cedula de ciudadanía No..... de....., certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales (publicas), mixtas y privadas de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que los representantes legales, miembros de junta directiva, accionistas, socios fundadores, contador público y revisoría fiscal no se encuentran incursos en ninguna de ellas.

Se suscribe en la ciudad de _____, el dia _____ (__) de _____ de 20___.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	POLICÍA NACIONAL

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que el bien que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Declara mediante esta certificación que conozco la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente y me obligo a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad.

La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación. restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso.

Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.

Resolución 00090 de 15 de enero de 2018, Por la cual se actualiza el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

Por lo anterior cumpliré con toda la normatividad descrita anteriormente y seré el único responsable por el cumplimiento de las normas ambientales, de recursos naturales y salud humana.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES	POLICÍA NACIONAL

AUTORIZACION

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Regional de aseguramiento en salud número 6 para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. **Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

POLICÍA NACIONAL

Ciudad y Fecha,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad

Referencia: CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PAGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) proceso N° _____ cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el articulo № 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA) En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 *"por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones"*.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	POLICÍA NACIONAL

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

NIT 900.362.966-7

DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS SAS
Carrera 66B # 6-19 Tel: (2) 374 70 21
Cel: (316) 547 08 94
Email: diagnosticosbiomedicos@gmail.com
Cali, Valle, Colombia

AGUJA PARA PLUMA DE INSULINA DRIPCARE

PRODUCTO	IMAGEN	PRESENTACION	CALIBRE AGUJA	LONGITUD AGUJA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Aguja para pluma de insulina		Caja x 100 unidades	31 G	5 mm	400	$142,80	$ 5.712.000

Características

- Esterilización por irradiación gamma y paquete individual sellado para garantizar cinco años de vida útil.
- Aguja de pared delgada para cumplir con la norma ISO9626 para un flujo de insulina óptimo y aguja siliconada tri-biselada para una inyección suave para reducir el dolor.
- Compatible con plumas de insulina de uso común.

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago	De acuerdo a **negociación.**
Tiempo de entrega	De 4 a 5 días **hábiles después de recibir y confirmar la orden de compra**
Validez de la oferta	60 días **calendario**

Gracias por tenernos en cuenta, estamos seguros qué responderemos satisfactoriamente a la oportunidad que nos brinden. Quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

Diagnósticos Biomedicos SAS
NIT: 900.362.966-7

Carlos Mauricio Echeverry
Gerente Comercial
Teléfono: (2) 3747021
Celular:(316) 7135901
Email: comercial@diagnosticosbiomedicos.com

Esta cotización puede ser modificada sin previo aviso. Nos reservamos el derecho de realizar ajustes a los precios de acuerdo con factores externos tales como la devaluación y la inflación.

Diagnósticos Biomédicos
NIT 900.362.966-7

DIAGNOSTICOS BIOMEDICOS SAS
Carrera 66B # 6-19 Tel: (2) 374 70 21
Cel: (316) 547 08 94
Email: diagnosticosbiomedicos@gmail.com
Cali, Valle, Colombia

Santiago de Cali, 28 de julio de 2025

COT 0247-2025

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 7 -
Atn. Sra. **Ana Marleny Baracaldo Romero**
Enfermera – Unidad Prestadora de Salud Meta
Cel. 3112331415
Direccion Calle 44 No. 35-96 – Barrio Triunfo
Email ana.baracaldo@correo.policia.gov.co
Villavicencio, Meta

Nuestra compañía Diagnósticos Biomédicos SAS se complace en presentarles la siguiente propuesta económica comercial:

LINEA MONITOREO DE GLUCOSA EN SANGRE - GLUCOCARE D

PRODUCTO	IMAGEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CON IVA
Tiras reactivas de glucosa en sangre GlucoMax		2.500	$16.000	$ 40.000.000
Glucómetro–GlucoMax		**Los glucómetros acordados en la negociación No Tienen Costo**		

CARACTERISTICAS Y VENTAJAS COMPETITIVAS DE LA LINEA DB LIFE GLUCOMAX

- Aprobaciones: Principales paises de la Unión Europea, Marcado CE
- Tira con enzima Glucosa Oxidasa (GOX) que permite la medición en muestra sangre total capilar.
- Exactitud y precisión totalmente compatibles con la norma ISO 15197.
- Resultados en tan solo 8 segundos
- Tamaño de muestra mínimo (0.8 µl)
- Tira reactiva con absorción lateral que garantiza un volumen de muestra constante
- Presentación de la tira: Foliada – Empaque individual caja x 50 tiras (10 blíster x 5 tiras).
- Se puede almacenar el resultado de acuerdo con el momento en el que se realiza la prueba: antes y después de cada comida.
- Promedio de resultados de los últimos: 7, 14, 21 y 28 dias, antes y después de cada comida
- Memoria de 1000 resultados con fecha y hora
- Indicador de riesgo para resultados inferiores a 70 mg/dl o superiores a 180 mg/dl

TECNOMEDICA MD S.A.S
Nit: 900494362
CR 43B 23 92 CENTRO LOGISTICO SAN MIGUEL
Tel: 4449870 Fax:
Medellin

COTIZACIONES
No. CCT-00033906

COTIZACIONES - VENTAS

Cliente

Nombre: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 7 POLICIA NACIONAL
NIT: 900407224
Dirección: CALLE 1515 A 33
Ciudad: Villavicencio
Teléfono: 604

Fecha:	24/07/2025
Oferta valida hasta:	29/07/2025
Número pedido:	
Forma de pago:	CONTADO
Cotiza:	DIEZ RIOS MANUELA

Item	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Descuento	Impuestos	Valor total
20201647 TIRA GLUCOMETRO x50UNDS GLUCOMAX DB	UN	2.500	$20.800	$0	$0	$52.000.000
20201648 LANCETA GLUCOMETRO CJAx50 UND UNIVERSAL	UN	240	$1	$0	$0	$240
20201650 GLUCOMETRO+LANCETERO GLUCOMAX DB	UN	2.500	$1	$0	$0	$2.500
10101347 AGUJA PEN INSULINA 31x5MM DRIPCARE DB	UN	4	$14.000	$0	$10.640	$66.640

Notas

Sujeto a disponibilidad

Totales

Valor bruto:	$52.058.740
Descuentos:	$0
Sub Total:	$52.058.740
Valor impuestos:	$10.640
Total:	**$52.069.380**

licitaciones
Elaborado

licitaciones
Aprobado

Recibido

REIMPRESO

ORIGINAL

POLICIA NACIONAL - ANA BARACALDO

SOLUCIONES
HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S
¡Un mundo de soluciones a su servicio!
NIT 900.049.143-1

CANTIDADES Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL DEL ELEMENTO SOLICITADO
Tiras reactivas de glucosa en sangre caja x 50 unidades, las tiras deben estar en empaque individual protegido de humedad y de luz, de agentes externos. Diseñadas para medir los niveles de glucosa en muestras de sangre total capilar, favor especificar en esta cotización cuantos glucómetros entregan por la compra de tiras de glucosa (glucómetro con puncionador, estuche de apagado automático con rango de medición de 20 a 600 mg/dl, tiempo de resultado entre 5 a 8 segundos, incluye control de calidad, capacidad de memoria entre 800 a 1000 resultados con fecha y hora; condición de almacenamiento y transporte temperatura de -25°C a 70°C). Incluye control de calidad.	Frasco x 50 tiras de glucometria	2500	$ 26.000	$ 26.000	$ 65.000.000
Aguja ultrafina para lápiz de insulina, la punta de la aguja de insulina será estéril, libre de pirógenos, reacción hemolítica, toxicidad sistémica aguda, citotoxicidad, sensibilización e irritación cutáneas diferente tamaño 29-30-31G X 5mm (0.25 X 5 mm) para aplicación de insulina con tapa de protección del soporte de la aguja y de la aguja, hecha en acero inoxidable austenítico recubierta con aceite de silicona, La aguja debe tener una excelente rigidez, tenacidad y resistencia a la corrosión.	caja x 100 unidades	400 cajas	$ 19.000	$ 19.000	$ 7.600.000

BONIFICADO DE TIRILLAS: Por cada 20 cajas de tirillas se bonifica 1 glucómetro.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días contados a partir de la fecha de la propuesta.

TIEMPO DE ENTREGA: Según disponibilidad de inventario.

FORMA DE PAGO: A convenir.

Atentamente,

PAUL ANTONIO FOSCHINI MEJIA
Representante legal
Sertec@solucioneshospitalariaseu.com

SOLUCIONES
HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S
¡Un mundo de soluciones a su servicio!
NIT 900.049.143-1

Barranquilla, 21 de julio de 2025

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Ciudad.

ASUNTO: Propuesta para "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRÍAS, TIRILLAS, GLUCÓMETRO, E INSUMOS PARA LA APLICACIÓN DE LA INSULINA AGUJA ULTRAFINA PARA LÁPIZ DE INSULINA (PRESENTACIÓN PRELLENADO- LÁPIZ DE INSULINA) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA REGIONAL NO. 7, DEL PROGRAMA RIEGO CARDIOVASCULAR USUARIOS INSULINODEPENDIENTES".

SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S. fue creada en el año 2005 en la ciudad Barranquilla. Nuestra empresa está dedicada a la comercialización y mantenimiento de equipos médicos, medicamentos, insumos hospitalarios, repuestos y accesorios de mayor reconocimiento a nivel mundial, naciendo así en respuesta a las necesidades de la comunidad médica de encontrar un aliado que le suministre un servicio integral.
Todos nuestros equipos médicos, además de cumplir con los más rigurosos controles de calidad y normas técnicas, están respaldados por un destacado grupo de ingenieros y técnicos capacitados, que atenderá en forma adecuada sus requerimientos y garantía post - venta.

En **SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S.** ofrecemos a nuestros clientes un excelente respaldo técnico contando para ello con profesionales capacitados en las distintas áreas del campo biomédico, brindando un servicio de excelente calidad en mantenimiento correctivo, preventivo, asesorías, capacitaciones y compras de equipos, insumos y accesorios.

Nuestra política de calidad: Nos comprometemos a garantizar la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes ofreciéndoles equipos, insumos y servicios de mantenimiento de calidad en el área hospitalaria de manera eficaz y oportuna. Colocamos a su disposición una infraestructura adecuada y un talento humano competente basados en el mejoramiento continuo de nuestros procesos. Nuestra experiencia nos permite ofrecer una completa y continua asesoria en la adquisición de productos y servicios de las diferentes áreas médicas del sector salud.

Garantía: Nuestros productos tienen una garantía de un año contra defectos de fabricación a partir de la fecha de entrega a satisfacción. Durante este periodo, el servicio técnico de SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S. reparará o reemplazará gratuitamente las partes defectuosas del equipo, servicio condicionado por cualquiera de las siguientes limitaciones y exclusiones: Productos que han sufrido de mal uso, abuso, negligencia, accidente o los cuales han sufrido modificaciones en número serial, nombre, función o aplicación. Defectos o daños causados directa o indirectamente por la instalación o mantenimiento por parte de personal no autorizado por SOLUCIONES HOSPITALARIAS DE LA COSTA S.A.S. y/o por uso de repuestos no autorizados. Lámparas, bombillos, filtros y material de consumo.

SOLICITUD DE COTIZACION PARA PROCESO

SOLICITUD DE... | SOLICITUD DE... | solicit_2025.docx | solicit_____.pdf

ANA MARLENY BARACALDO ROMERO

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: alkia.comercial@gmail.com; ineccolombia@gmail.com

Jue 17/07/2025 8:50 AM

solicitud cotizacion insumos to... 558 KB | solicitud cotizacion insumos to... 156 KB

2 archivos adjuntos (857 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Buenos dias

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar el favor, si es viable hacer llegar a este correo cotizacion de insumos para toma de glucometrias y agujas para la aplicacion de insulina; en archivo anexo esta detallado lo que se requiere.

Gracias.

SM-14 ANA MARLENY BARACALDO ROMERO
Enfermera Promocion y Prevencion
SECSA Meta

SOLICITUD DE COTIZACION

SOLICIT...ACION | solicit_2025.docx | solicit_____.pdf

ANA MARLENY BARACALDO ROMERO

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: pharmalist.phis@gmail.com

Jue 17/07/2025 5:02 PM

solicitud cotizacion insumos to... 558 KB | solicitud cotizacion insumos to... 156 KB

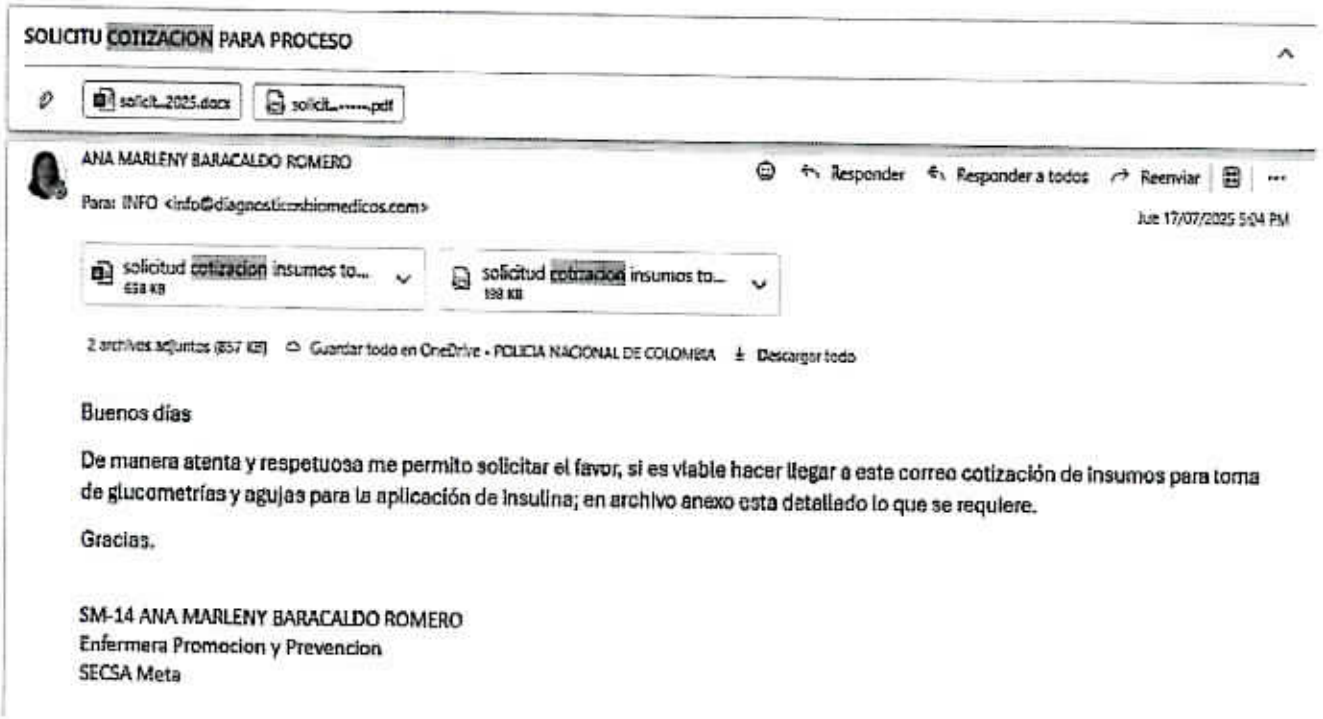
2 archivos adjuntos (857 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Buenos dias

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar el favor, si es viable hacer llegar a este correo cotización de insumos para toma de glucometrías y agujas para la aplicación de insulina; en archivo anexo esta detallado lo que se requiere.

Gracias.

SM-14 ANA MARLENY BARACALDO ROMERO
Enfermera Promocion y Prevencion
SECSA Meta



SOLICITU COTIZACION PARA PROCESO

solicit_2025.docx | solicit_____.pdf

ANA MARLENY BARACALDO ROMERO

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: INFO <info@diagnosticoinbiomedicos.com>

Jue 17/07/2025 5:04 PM

solicitud cotizacion insumos to... 658 KB | solicitud cotizacion insumos to... 198 KB

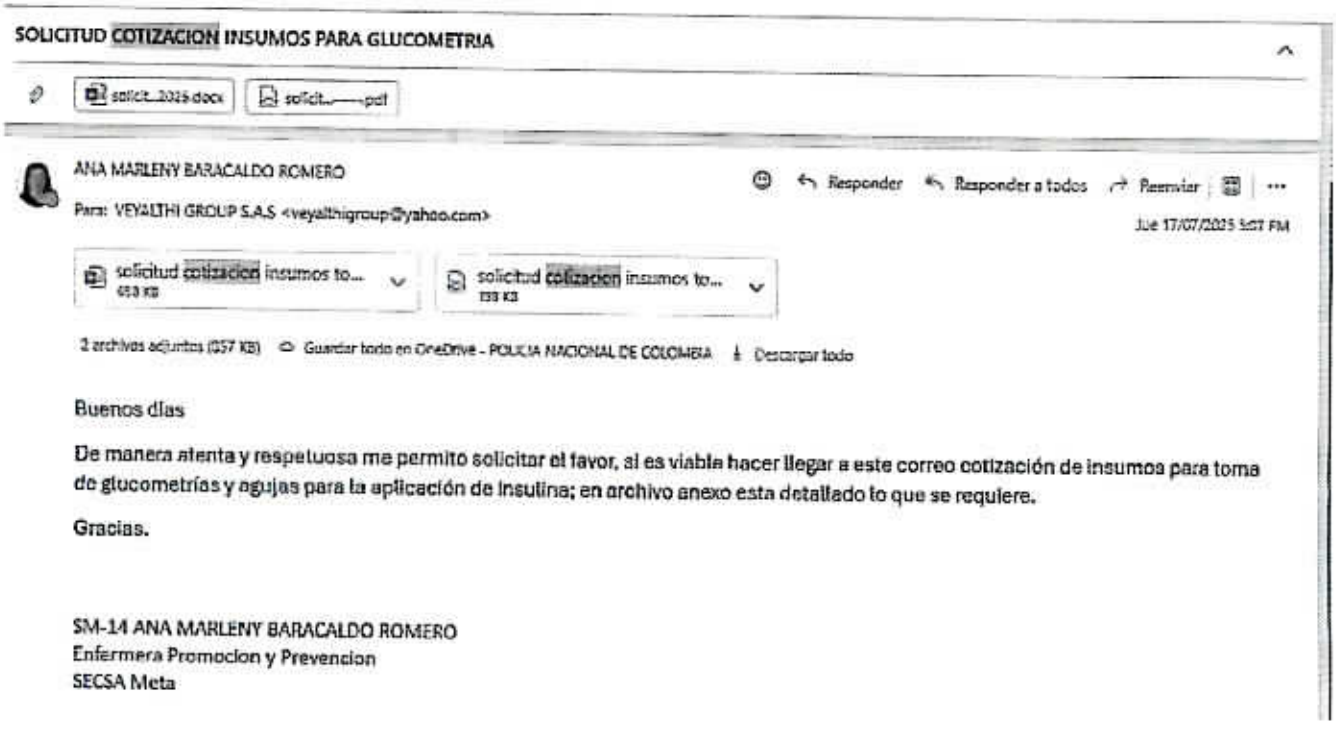
2 archivos adjuntos (857 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Buenos días

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar el favor, si es viable hacer llegar a este correo cotización de insumos para toma de glucometrías y agujas para la aplicación de insulina; en archivo anexo esta detallado lo que se requiere.

Gracias.

SM-14 ANA MARLENY BARACALDO ROMERO
Enfermera Promocion y Prevencion
SECSA Meta



SOLICITUD COTIZACION INSUMOS PARA GLUCOMETRIA

solicit_2025.docx | solicit_____.pdf

ANA MARLENY BARACALDO ROMERO

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: VEYALTHI GROUP S.A.S <veyalthigroup@yahoo.com>

Jue 17/07/2025 5:07 PM

solicitud cotizacion insumos to... 658 KB | solicitud cotizacion insumos to... 198 KB

2 archivos adjuntos (857 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Buenos días

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar el favor, si es viable hacer llegar a este correo cotización de insumos para toma de glucometrías y agujas para la aplicación de insulina; en archivo anexo esta detallado lo que se requiere.

Gracias.

SM-14 ANA MARLENY BARACALDO ROMERO
Enfermera Promocion y Prevencion
SECSA Meta

SOLICITUD COTIZACION INSUMOS PARA TOMA DE GLUCOMETRIAS

solicit_2025.docx | solicit_____.pdf

ANA MARLENY BARACALDO ROMERO

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: contabilidad@solucioneshospitalariaseu.com

Lun 21/07/2025 6:39 AM

solicitud cotizacion insumos to... 650 KB | solicitud cotizacion insumos to... 150 KB

2 archivos adjuntos (857 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Buenos días

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar el favor, si es viable hacer llegar a este correo cotización de insumos para toma de glucometrías y agujas para la aplicación de insulina; en archivo anexo esta detallado lo que se requiere.

Gracias.

SM-14 ANA MARLENY BARACALDO ROMERO
Enfermera Promocion y Prevencion
SECSA Meta

Responder | Reenviar

SOLICITUD COTIZACION INSUMOS PARA TOMA DE GLUCOMETRIA Y AGUJAS APLICACION DE INSULINA

solicit_2025.docx | solicit_____.pdf

ANA MARLENY BARACALDO ROMERO

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: contador@tecnomedica.com.co

Lun 21/07/2025 8:33 AM

CC: vendedor1@tecnomedica.com.co

solicitud cotizacion insumos to... 650 KB | solicitud cotizacion insumos to... 150 KB

2 archivos adjuntos (857 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Buenos días

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar el favor, si es viable hacer llegar a este correo cotización de insumos para toma de glucometrías y agujas para la aplicación de insulina; en archivo anexo esta detallado lo que se requiere.

Gracias.

SM-14 ANA MARLENY BARACALDO ROMERO
Enfermera Promocion y Prevencion
SECSA Meta

SOLICITUD COTIZACION INSUMOS PARA TOMA DE GLUCOMETRIA

solicit_2025.docx | solicit_____.pdf

ANA MARLENY BARACALDO ROMERO

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: ceminsumos@gmail.com

Lun 21/07/2025 9:31 AM

solicitud cotizacion insumos to... 658 KB | solicitud cotizacion insumos to... 198 KB

2 archivos adjuntos (857 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Buenos días

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar el favor, si es viable hacer llegar a este correo cotización de insumos para toma de glucometrías y agujas para la aplicación de insulina; en archivo anexo esta detallado lo que se requiere.

Gracias.

SM-14 ANA MARLENY BARACALDO ROMERO
Enfermera Promocion y Prevencion
SECSA Meta

Responder | Reenviar

SOLICITUD COTIZACION INSUMOS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIA

solicit_2025.docx | solicit_____.pdf

ANA MARLENY BARACALDO ROMERO

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: asesoriascontratacionestatal1@gmail.com

Lun 21/07/2025 8:49 AM

solicitud cotizacion insumos to... 658 KB | solicitud cotizacion insumos to... 198 KB

2 archivos adjuntos (857 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Buenos días

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar el favor, si es viable hacer llegar a este correo cotización de insumos para toma de glucometrías y agujas para la aplicación de insulina; en archivo anexo esta detallado lo que se requiere.

Gracias.

SM-14 ANA MARLENY BARACALDO ROMERO
Enfermera Promocion y Prevencion
SECSA Meta

Responder | Reenviar

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7

Fecha recibo estudio: 30/07/2025 **Fecha de aprobación:** 12/08/2025

Lugar: Regional de Aseguramiento en Salud No 7.

No. Consecutiva revisión: 106. **Nro. SISCO:**

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE GLUCOMETRIAS TIRILLAS, GLUCOMETROS Y AGUJAS ULTRAFINA PARA LAPIZ DE INSULINA PARA LOS USUARIOS DEL SSPN INSULINODEPENDIENTES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7.	**VALOR:** **$ 60.600.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA, en el Capitulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de2015, modificado por el Art 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SM -14 ANA MARLENY BARACALDO ROMERO, Enfermera Unidad Prestadora De Salud Meta.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

- Estructura del Estudio de Conveniencia y Oportunidad y anexos, se evidencia aplicación de los formatos para la elaboración de los ECO según las recomendaciones impartidas por la DISAN.
- Plan de Compras 245 del 15/07/2025 por valor de $ 60.600.000,00 debidamente firmada por los encargados de su expedición.
- Anexa una solicitud de cotización y UNA (01) cotización.
- De acuerdo a lo anteñor el estudio de conveniencia y oportunidad se ajusta a las condiciones mínimas que requiere la institución.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	SM-14	Ana Marleny Baracaldo Romero	
ANALISTA DE CONTRATOS	SI	Neyder Galvis Diego	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS	SI	JAVIER MARTINEZ G	
JEFF ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	N/A	N/A
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS.	Juliana María Rincón.	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	MES DE AGOSTO DE 2025	VALOR:	$ 60.600.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	Jose° N. Pérez R	Analista de Planeación	